



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, septiembre ocho (8) de dos mil veintiuno (2021).

Liquidación Patrimonial. 110014003004-2021-00399-00.

Confirmación. 174241.

Atendiendo a la documental que antecede, el Juzgado ordena:

1. Reconocer personería al abogado Álvaro Enrique Del Valle Amarís en su calidad de representante legal de la sociedad Del Valle Abogados & Asociados S.A.S., entidad la cual actúa como apoderada del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. BBVA Colombia, en los términos y para los fines del poder debidamente conferido.

2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 37 Hoy 9 de septiembre de 2021 El Secretario, Luis José Collante Parejo
--

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Civil 004
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
dac8616c683a935048445986e7377f41829f55eb6c38b34885df05eea3de87e7
Documento generado en 07/09/2021 10:38:22 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>